Docusign Envelope ID: E54F5D46-5322-8015-8197-4F2B7C423795

**Sesión del Consejo Directivo Central**

DURAZNO, 29 de Octubre del 2026

**ACTA Nº 95:**

**Presentes**
**Rector:** Carlos Batthyány
**Consejeros:** Por videoconferencia: Alvaro Federico Pena Perea, Felipe Fajardo Sokol, Wilson Marcelo Ubal Camacho.
**Secretaría General:** Rossana Santomauro Montes
**Auditoría Interna:** Claudia Patricia Alberro Pombo
**Asistencia administrativa:** Ezequiel Tirelli Mora, Josefina Chiappara Yañez, Montserrat Silva.

**Orden del día:**

**1. Acta Nº 91 del día 21 de Octubre de 2026**
Se aprueba el Acta Nº 91 de la sesión del 21 de Octubre de 2026

**Acta Nº 92 del día 22 de Octubre de 2026**
Se aprueba el Acta Nº 92 de la sesión del 22 de Octubre de 2026

**Acta Reservada Nº 93 del día 21 de Octubre de 2026**
Se aprueba el Acta Reservada Nº 93 de la sesión del 22 de Octubre de 2026

**2. Adenda contractual – Fondo Concursable Innovación y Emprendimientos – Proyecto "Elixir Yerba Mate" (2026-00669)**
Visto la solicitud formulada por el Programa de Emprendimientos, se resuelve aprobar la reasignación presupuestaria correspondiente al proyecto "Elixir Yerba Mate", manteniéndose el monto total del subsidio otorgado en $ 31.000 (pesos uruguayos treinta y un mil), y suscribir la Adenda contractual entre la Universidad Tecnológica y el emprendedor Ezequiel Domínguez, a efectos de formalizar la nueva distribución de los rubros presupuestarios, de acuerdo con el Anexo I que forma parte integrante de la misma. **(4 en 4)**

**3. Generación 4 de Incubación del Programa de Emprendimientos (2026-00768)**
Visto la convocatoria para la Generación 4 de Incubación, gestionada por el Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC, se resuelve aprobar las actuaciones realizadas por el Comité Evaluador y proceder a la incubación de los emprendimientos Eterea.uy y Bolsa FERNANDINA. (Se extiende la **Res. N.º 499/26) (4 en 4)**

**4. Contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Gestión, en la unidad curricular Legislación laboral, para la carrera Ingeniería en Mecatrónica en el Instituto Tecnológico Regional Oeste (IMEC 2/26) (2026-00798)**

Docusign Envelope ID: E54F5D46-5322-8015-8197-4F2B7C423795

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Gestión, en la unidad curricular Legislación laboral, para la carrera Ingeniería en Mecatrónica en el Instituto Tecnológico Regional Oeste, se resuelve contratar al Lic. Álvaro Miguel Espino Angerosa, por un total de 10 horas semanales, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res. N.º 500/26) (4 en 4)**

Visto la designación del postulante sugerido, el consejero Felipe Fajardo Sokol emite su voto a favor, fundamentando que la ejecución de medidas de acción afirmativa en esta instancia no modifica el orden de prelación ni vulnera el principio de equidad entre los candidatos. No obstante, reitera su observación sobre el protocolo aplicado al momento de validar las bases del concurso, señalando que la cláusula de reserva consignada se aparta de lo establecido en el artículo 4.o de la Ley N.o 19.122. En tal sentido, advierte que el sistema institucional proyecta la reserva sobre la totalidad de las vacantes anuales, mientras que el marco legal prescribe un cupo específico del 8 % para los cargos a proveer en el ejercicio.

**5. Contratación de 1 (un/a) Becario/a para el área de Energía Eólica, para la carrera Ingeniería en Energías Renovables en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur (IER 3/26) (2026-00846)**

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un/a) Becario/a para el área de Energía Eólica, para la carrera Ingeniería en Energías Renovables en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, se resuelve contratar al Sr. Máximo Ariel Ramírez Cauterucci, por un total de 10 horas semanales, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res. N.º 501/26) (4 en 4)**

Visto la designación del postulante sugerido, el consejero Felipe Fajardo Sokol emite su voto a favor, fundamentando que la ejecución de medidas de acción afirmativa en esta instancia no modifica el orden de prelación ni vulnera el principio de equidad entre los candidatos. No obstante, reitera su observación sobre el protocolo aplicado al momento de validar las bases del concurso, señalando que la cláusula de reserva consignada se aparta de lo establecido en el artículo 4.o de la Ley N.o 19.122. En tal sentido, advierte que el sistema institucional proyecta la reserva sobre la totalidad de las vacantes anuales, mientras que el marco legal prescribe un cupo específico del 8 % para los cargos a proveer en el ejercicio.

**6. Contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área: Biofísica Aplicada, para la carrera Ingeniería Biomédica en el Instituto Tecnológico Regional Oeste (IBIO 3/26) (2026-00810)**

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área: Biofísica Aplicada, en las unidades curriculares Mecánica, Ondas y Calor; Electricidad y Magnetismo; Biomecánica y Biomateriales, para la carrera Ingeniería Biomédica en el Instituto Tecnológico Regional Oeste, se resuelve contratar al Ing. Walter Nahuel Mar Haller, por un total de 20 horas semanales, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res. N.º 502/26) (4 en 4)**

Docusign Envelope ID: E54F5D46-5322-8015-8197-4F2B7C423795

Visto la designación del postulante sugerido, el consejero Felipe Fajardo Sokol emite su voto a favor, fundamentando que la ejecución de medidas de acción afirmativa en esta instancia no modifica el orden de prelación ni vulnera el principio de equidad entre los candidatos. No obstante, reitera su observación sobre el protocolo aplicado al momento de validar las bases del concurso, señalando que la cláusula de reserva consignada se aparta de lo establecido en el artículo 4.o de la Ley N.o 19.122. En tal sentido, advierte que el sistema institucional proyecta la reserva sobre la totalidad de las vacantes anuales, mientras que el marco legal prescribe un cupo específico del 8 % para los cargos a proveer en el ejercicio.

**7. Renovación excepcional causal jubilatoria - Sergio Baudine (2026-00841)**
Visto el próximo cumplimiento de la causal jubilatoria por edad del Docente de Inicio del área Bases de Datos Sergio Baudine Benítez, de la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información, se resuelve renovar excepcionalmente su contrato de función pública hasta el 31 de diciembre de 2027, por un total de 30 horas semanales. (Se extiende la **Res. N.º 503/26) (4 en 4)**

**8. Contratación de 1 (un) Responsable Financiero de la Unidad Ejecutora (Escalafón PU – 10 – Responsable II) para el Instituto Tecnológico Regional Oeste (ITRSO 5/26) (2026-00844)**
De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Responsable Financiero de la Unidad Ejecutora (Escalafón PU – 10 – Responsable II), para el Instituto Tecnológico Regional Oeste, se resuelve contratar a la Cra. Natalia Sara Vázquez Devincenzi, por un total de 40 horas semanales, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res. N.º 504/26) (4 en 4)**

Visto la designación del postulante sugerido, el consejero Felipe Fajardo Sokol emite su voto a favor, fundamentando que la ejecución de medidas de acción afirmativa en esta instancia no modifica el orden de prelación ni vulnera el principio de equidad entre los candidatos. No obstante, reitera su observación sobre el protocolo aplicado al momento de validar las bases del concurso, señalando que la cláusula de reserva consignada se aparta de lo establecido en el artículo 4.o de la Ley N.o 19.122. En tal sentido, advierte que el sistema institucional proyecta la reserva sobre la totalidad de las vacantes anuales, mientras que el marco legal prescribe un cupo específico del 8 % para los cargos a proveer en el ejercicio.

**9. Convenio Específico entre Fundación Parque de Vacaciones de Minas y la Universidad Tecnológica (2026-00838)**
Se resuelve suscribir un convenio entre la Universidad Tecnológica (UTEC) y la Fundación Parque de Vacaciones de Minas, a efectos de otorgar beneficios en los servicios de hotelería, descanso y recreación del Parque a los colaboradores de UTEC y sus familiares, en las condiciones y tarifas establecidas en el convenio. **(4 en 4)**

**10. Contratación de 1 (un) Docente de Inicio, Área: Programación, para la carrera Tecnólogo en Informática en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, sede San José (TISJ 1/26) (2026-00848)**

Docusign Envelope ID: E54F5D46-5322-8015-8197-4F2B7C423795

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio, Área: Programación, en las unidades curriculares Principios de Programación; Estructura de Datos y Algoritmos; Programación Avanzada; Programación de Aplicaciones y Talleres de Tercer Año, para la carrera Tecnólogo en Informática en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, sede San José, se resuelve contratar al Tnlgo. Diego Enrique Silva Risso, por un total de 12 horas semanales, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res. N.º 505/26) (4 en 4)**

**11. Grupo de trabajo para revisión del actual Protocolo de Actuación en caso de Acoso y Discriminación. (2026-00851)**

De acuerdo con el acta de la reunión mantenida el 6 de octubre de 2026 entre la CPAAD y la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud, se toma conocimiento de la conformación de un grupo de trabajo integrado por representantes de ambas comisiones, con el cometido de comenzar la revisión del Protocolo de Actuación en caso de Acoso y Discriminación. Asimismo, se toma conocimiento de la propuesta de realizar reuniones quincenales y convocar, de ser necesario, a los asesores pertinentes. **(4 en 4)**

**12. Poder de representación del Rector y revocación de los anteriores (2026-00850)**

Visto el informe presentado por el Área Legal, se resuelve revocar los dos poderes otorgados el 30 de abril de 2026: el conferido a Marcelo Ubal, Álvaro Pena y Andrés Möller para la representación de UTEC ante la ausencia, impedimento o imposibilidad de firma del Rector, y el otorgado a Álvaro Pena para la suscripción de convenios con la Universidad de la República y sus dependencias.

Asimismo, se resuelve otorgar un nuevo poder a favor de Marcelo Ubal, Álvaro Pena y Felipe Fajardo, para que, actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente y únicamente ante la ausencia, impedimento o imposibilidad de firma del Rector, representen a UTEC en la suscripción de convenios, contratos, documentos o cartas con o para cualquier institución pública o privada. **(4 en 4)**

**13. Ampliación Contrato Llamado 02-2024 Fideicomiso UTEC - ITR N Ampliación Etapa 2 Rivera (2026-00853)**

Visto el informe presentado por el Director de Gestión y Operaciones, se toma conocimiento de la ampliación del contrato con la empresa José Cujó S.A., para la ejecución de la Etapa 2 de la segunda ampliación del Instituto Tecnológico Regional Norte, sede Rivera, por un plazo de ejecución de 120 días calendario, excluido el período de licencia reglamentaria de la construcción. **(4 en 4)**

**14. Aceptación de Donación (2026-00811)**

Visto el informe presentado por el Director del Centro de Transformación Digital, se resuelve aceptar el préstamo de uso, en carácter de comodato y sin costo para UTEC, de los espacios Sector Sidney y Auditorio de Piso 22, por un total de cuatro horas, destinados a la realización del evento acelerIA, previsto para el 13 de noviembre de 2026, de 9:30 a 13:30 horas. **(4 en 4)**

Docusign Envelope ID: E54F5D46-5322-8015-8197-4F2B7C423795

**15. Solicitud de pase en comisión - Asistente Académica del Rector - Gabriela Pasturino (2026-00860)**

Visto la necesidad de contar con la colaboración de la Sra. Gabriela Pasturino, funcionaria docente de la Universidad de la República, para desempeñar funciones de asistencia académica del Rectorado de UTEC, se resuelve encomendar a la Secretaría del Consejo gestionar ante dicho organismo la solicitud de su pase en comisión a la Universidad Tecnológica (UTEC), desde su aprobación y hasta el 1.º de marzo de 2030, manteniendo su vínculo funcional con la institución de origen y sujeto a las disposiciones normativas aplicables y a las resoluciones que correspondan adoptar por ambas instituciones. **(3 en 4, abstención del rector, Carlos Batthyány).**

**16. Contratación Asistente Académico del Rector - Dr. Carlos Escande (2026-00859)**

Visto la autorización del Consejo Directivo Central para la contratación del Dr. Carlos José Escande Castro como Asistente Académico del Rector, se resuelve aprobar su contratación, como cargo de particular confianza, por un plazo de 12 meses a partir del 3 de noviembre de 2026, con una carga horaria de 20 horas semanales y una remuneración equivalente a la del cargo de Director III (Escalafón PU, Grado 12), sin perjuicio de las compensaciones que pudieran corresponder conforme a la normativa vigente. **(3 en 4, abstención del rector, Carlos Batthyány).**

**17. Solicitud de trabajo a distancia del Docente de Inicio de Fabricación Digital Agustín dos Santos Farías Gobbi (2026-00525)**

Visto la solicitud presentada por el Docente de Inicio de Fabricación Digital Agustín dos Santos Farías Gobbi, se resuelve no dar lugar a la autorización para desempeñar sus funciones en modalidad de trabajo a distancia e intimar al funcionario a retomar sus tareas en modalidad presencial en Uruguay, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación. (Se extiende la **Res. N.º 506/26) (4 en 4)**

**18. Solicitud de reconocimiento por mayor responsabilidad – Annabela Estévez (2026-00743)**

Visto el memo presentado por Marianela Cremona, coordinadora de la carrera de Licenciatura en Análisis Alimentario, y Tomás López, director del Departamento de Alimentos, relativo a la solicitud de reconocimiento por mayor responsabilidad de la MSc. Q.F. Annabela Estévez, se resuelve no dar lugar al otorgamiento de una compensación por gestión equivalente al 30 % de su sueldo base. **(4 en 4).**

**19. Apoyo económico al 4° Congreso Nacional de Educación.**

Se aprueba el apoyo económico a la organización del Congreso Nacional de Educación a través de la contratación de los servicios de acreditación y control de ingreso de participantes para las instancias plenarias del Congreso, que tendrán lugar los días 5 y 6 de diciembre de 2026, en la Intendencia de Montevideo. **(4 en 4)**

**20. Elección del Banco de Previsión Social (BPS) - noviembre de 2026.**

Se resuelve otorgar asueto el día lunes 23 de noviembre de 2026 para aquellos funcionarios que sean designados para integrar las mesas receptoras de votos en el marco de las

Docusign Envelope ID: E54F5D46-5322-8015-8197-4F2B7C423795

elecciones del Banco de Previsión Social (BPS), sin que ello implique descuento salarial alguno.

Firmado por:
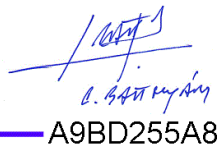
A9BD255A899F4F0...

**Dr. Carlos Batthyány**
Rector
Universidad Tecnológica

Firmado por:

48CB5C8A90E7434...

**Mg. Ing. Felipe Fajardo**
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:
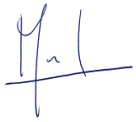
D7B5B485E94D4C8...

**Dr. Marcelo Ubal**
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...

**MSc. Álvaro Pena**
Consejero
Universidad Tecnológica